

Información adicional

Inserte cualquier otra información que no esté contemplada en las diversas secciones que integran el formato y que considere deba hacer del conocimiento de los interesados, por las características particulares de la empresa del comerciante o a requerimiento expreso del rector del procedimiento.

ÁREA DE OPERACIONES**PAGO DE ACREEDORES RECONOCIDOS**

1. Con fecha 20 de agosto del 2020, fue autorizado por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, el séptimo reparto concursal por un monto de \$130'000,000.00 (Ciento treinta millones 00/100 pesos), de los cuales al cierre del mes de agosto del 2020, 351 acreedores realizaron el cobro correspondiente, por la cantidad de \$10'679,981.05 (Diez millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y un 05/100 pesos), quedando relacionados en el Anexo No.1 adjunto; asimismo, queda por pagar la cantidad de \$119,320,018.95 (Ciento diecinueve millones trescientos veinte mil dieciocho 95/100 pesos), correspondientes a 4,560 acreedores, relacionados cada uno de ellos en el Anexo No. 2.
2. Por lo que corresponde al primer reparto concursal autorizado para su pago el 27 de junio de 2016, al cierre del bimestre que se informa, se registran un total de 3,880 acreedores pagados por la cantidad de \$576'676,214.57 (Quinientos setenta y seis millones seiscientos setenta y seis mil doscientos catorce 57/100 pesos), los cuales se relacionan en el Anexo No 3; asimismo, el número de acreedores pendientes de realizar su cobro, asciende a 1,026 por la cantidad de \$23'317,076.52 (Veintitrés millones trescientos diecisiete mil setenta y seis 52/100 pesos), relacionados en el Anexo No. 4.
3. Por lo que respecta al segundo reparto concursal autorizado con fecha 15 de diciembre de 2016, el monto pagado al cierre del bimestre asciende a los \$190'992,607.87 (Ciento noventa millones novecientos noventa y dos mil seiscientos siete 87/100 pesos), correspondiente a 3,745 acreedores, los cuales se relacionan en el Anexo No. 5, quedando aún pendientes de cobro \$9'005,155.81 (Nueve millones cinco mil ciento cincuenta y cinco 81/100 pesos), que corresponden a 1,161 acreedores relacionados dentro en el Anexo No. 6.
4. Del tercer reparto concursal autorizado con fecha 6 de septiembre de 2017; se ha pagado a un total de 3,603 acreedores la cantidad de \$169'484,180.84 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta 84/100 pesos), conforme a la relación que se adjunta en el Anexo No. 7; de igual forma, queda por pagar la cantidad de \$12'515,819.16 (Doce millones quinientos quince mil ochocientos diecinueve 16/100 pesos), correspondientes a 1,305 acreedores, siendo estos los que se relacionan en el Anexo No. 8.
5. Respecto al cuarto reparto concursal autorizado el 26 de marzo de 2018; al cierre del periodo, se ha cubierto del pago a 3,493 acreedores por la cantidad de \$ 114'210,384.18 (Ciento catorce millones doscientos diez mil trescientos ochenta y cuatro 18/100 pesos), relacionando a cada acreedor y el monto cobrado en el Anexo No. 9, quedando pendientes de cobro un total de 1,415 acreedores, por un de \$10'789,615.82 (Diez millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos quince 82/100 pesos), relacionados cada uno en el Anexo No. 10.
6. Respecto al quinto reparto concursal autorizado el 20 de diciembre 2018; a la fecha se registra un total de 3,168 acreedores pagados, por un monto de \$83'247,018.37 (Ochenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil dieciocho 37/100 pesos), conforme a la relación que se adjunta en el Anexo No. 11; asimismo, al cierre del bimestre quedan pendientes de realizar su cobro 1,740 acreedores por la cantidad de \$16'752,981.63

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

(Dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y un 63/100 pesos), relacionados en el Anexo No. 12.

7. Correspondiente al sexto reparto concursal autorizado con fecha 18 de diciembre 2019, al cierre del bimestre se registra un total de 3,131 acreedores pagados por un monto de \$82'955,133.02 (Ochenta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres 02/100 pesos) del total a distribuir, relacionándose a cada acreedores y los montos cobrados en el Anexo No. 13; asimismo, quedan pendientes de realizar su cobro 1,778 acreedores, la cantidad de \$17'044,866.98 (Diecisiete millones cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis 98/100 pesos), de igual forma relacionados cada uno en el Anexo No. 14.

INTERESES ACUMULADOS

8. Respecto del pago de intereses integrados a la masa concursal, durante el presente periodo se generó la cantidad de \$152,177.52 (Ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y siete 52/100 pesos) por dicho concepto, los cuales acumulan la cantidad de \$16'123,407.80 (Dieciséis millones ciento veintitrés mil cuatrocientos siete 80/100 pesos), integrándose las cantidades en el *Anexo No. 15*; asimismo se ha dispuesto la cantidad de \$3'027,006.88 (Tres millones veintisiete mil seis pesos 88/100 m.n.), incorporándose a la masa concursal la cantidad restante por \$13'096,400.92 (Trece millones noventa y seis mil cuatrocientos 92/100 pesos).

PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS FONDO DE PROTECCIÓN

9. Por lo que corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (Fondo de Protección), con fundamento en el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; el total de acreedores y los montos pagados al cierre del mes de agosto del 2020, se mantiene sin cambio, conservándose en 6,334 acreedores pagados la cantidad de \$662'325,625.80 (Seis cientos sesenta y dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos veinticinco 80/100 pesos), detallándose cada pago y su beneficiario en el Anexo No. 16.
10. Respecto a las solicitudes de pago presentadas con posterioridad al Fondo de Protección por los acreedores para la realización del cobro correspondiente a las Obligaciones Garantizadas y cuyos recursos quedaron constituidas dentro de una reserva para tal fin, conforme a las disposiciones establecidas dentro de los lineamientos de dicho fondo; al igual que lo señalado en el rubro anterior, estas no presentan cambio alguno, manteniéndose el total de 95 acreedores pagados por la suma de \$12'178,973.42 (Doce millones ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 42/100 pesos), 4 acreedores pendientes de cobro, por la cantidad de \$562,179.39 (Quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve 39/100 pesos) y 6 solicitudes dictaminadas como improcedentes, relacionándose a cada uno de los beneficiarios y las cantidades cobradas y por cobrar dentro del Anexo No. 17.

COBRANZA

11. Por lo que corresponde a la cobranza relacionada con las carteras de crédito administrada por FICREA, a la fecha se encuentra pendiente la autorización para la compensación de los pagos correspondientes al sexto reparto concursal por la cantidad de \$1'487,165.38 (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco 38/100 pesos); asimismo, durante el bimestre que concluyó, se recuperó la cantidad de \$91,825.59 (Noventa y un mil ochocientos veinticinco 59/100 pesos), correspondientes a la liquidación de dos créditos, los cuales se relacionan dentro del Anexo No. 18., integrándose al informe, los estados de cuenta bancarios que sustentan los depósitos recibidos, quedando bajo resguardo del juzgado 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad

de México, como información de carácter confidencial bajo el Anexo No.19.

12. Referente a la cartera de crédito al consumo fondeada por FICREA mediante los denominados Distribuidores, bajo la administración de la empresa relacionada LIVERPOOL COMERCE, S.A. de C.V; durante el presente bimestre, se obtuvo una recuperación de \$20,198.14 (Veinte mil ciento noventa y ocho 14/100 pesos), los cuales suman un total recuperado a la fecha de \$12'612,012.31 (Doce millones seiscientos doce mil doce 31/100 pesos), más la recuperación de \$24'039,685.59 (Veinticuatro millones treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco 59/100 pesos), correspondientes al billete de depósito cobrado anteriormente y la cantidad de \$2,431,294.80 (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro 80/100 pesos), transferidos de las cuentas bancarias registradas a nombre de LIVERPOOL COMERCE, S.A. de C.V., lo que suma un total recuperado al cierre del bimestre de \$39'082,992.70 (Treinta y nueve millones ochenta y dos mil novecientos noventa y dos 70/100 pesos), quedando por recuperar la cantidad de \$119'060,161.26 (Ciento diecinueve millones sesenta mil ciento sesenta y un 26/100 pesos), tal y como se integran en el Anexo No. 20; así mismo, como parte integral al informe se adjuntan los estados de cuenta bancarios que sustentan los depósitos recibidos, quedando bajo resguardo del juzgado 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México, como información de carácter confidencial bajo el Anexo No.21.

OTROS

13. Referente a las carteras de crédito; al cierre del presente bimestre, se actualizaron los saldos vencidos de cada uno de los créditos, así como el estatus que guardan, señalándose la información a detalle, dentro de la columna SITUACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO en el Anexo No. 22.

14. Referente a los reportes en el Buró de Crédito, se procedió al envío de la información de los saldos vencidos y sus días de mora debidamente actualizados al cierre del 31 de agosto del 2020, así como la actualización del estatus que guardan. Dentro de este mismo rubro, se procedió a dar contestación a las impugnaciones presentadas por los acreditados y a proporcionar a la institución en cada caso, la documentación e información que justifica el estatus reportado, relacionándose los casos dentro del Anexo No. 23.

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

15. Se efectuaron los pagos de los meses de julio y agosto de 2020, correspondientes a predial, agua y energía eléctrica del siguiente inmueble propiedad de FICREA. Se anexan los recibos de los pagos efectuados (Anexo 24):

- ***

16. De igual manera, se llevaron a cabo los pagos de los meses de julio y agosto de 2020, de mantenimiento, predial, energía eléctrica y agua, de los siguientes inmuebles, otorgados en el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Dación en Pago a FICREA. Se anexan recibos de los pagos efectuados (Anexo 25):

- ***

17. Por acuerdo del 17 de diciembre de 2015, su Señoría autorizó la contratación de PROFESIONISTAS, como apoyo a las funciones del Síndico, por lo que se realizaron los pagos de honorarios correspondientes; cabe mencionar, que los contratos originales de estos profesionistas, se presentaron en el primer informe bimestral, pero para pronta referencia, se acompañan copias simples (Anexo 26); también, se anexan los recibos de

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

los pagos efectuados (Anexo 27):

- Licenciado José Alfredo Solorio Zavala (asuntos penales y averiguaciones previas), el cual, al mes de julio de 2020, se le efectuó pago por un monto de \$95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.) y el mes de agosto de 2020, la cantidad de \$95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.).
- Licenciado Javier de Jesús René Tostado Pimentel (juicios laborales) el cual, al mes de julio de 2020, se le efectuó un pago por la cantidad de de \$136,517.43 (Ciento treinta y seis mil quinientos diecisiete pesos 43/100 M.N.), derivado de 144 juicios laborales., y el mes de agosto de 2020, la cantidad de \$136,516.86 (Ciento treinta y seis mil quinientos dieciseis pesos 86/100 M.N.), derivado de 144 juicios laborales.
- El Contador Público Jesús Hernández Rueda (asesoría contable, fiscal e impuestos), el cual, al mes de julio de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en agosto de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.
- El Licenciado Gabriel Jesús García Peña Ray (procedimientos civiles y mercantiles), al mes de julio de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en agosto de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.
- El Licenciado Carlos Álvaro Sagaón Garza (asesoría financiera, bancaria y fiduciaria), al mes de julio de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes, en agosto de 2020, no cobró honorarios y no se le adeuda cantidad alguna de dicho mes.

18. Se informa sobre los contratos celebrados que continúan en ejecución al 31 de agosto de 2020, así como la expresión del beneficio que reporta el continuar con su ejecución:

CONTRATOS VIGENTES AL 31/08/2020		
CONSECUTIVO	EMPRESA	ACTIVIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA, S. C.	SERVICIOS DE VIGILANCIA
2	LIC. JOSÉ ALFREDO SOLORIO ZAVALA	ASUNTOS PENALES Y AVERIGUACIONES PREVIAS
3	LIC. CARLOS ÁLVARO SAGAÓN GARZA	ASESORÍA FINANCIERA, BANCARIA Y FIDUCIARIA
4	LIC. JAVIER DE JESÚS RENE TOSTADO PIMENTEL	JUICIOS LABORALES
5	C.P. JESÚS HERNÁNDEZ RUEDA	ASESORÍA CONTABLE, FISCAL E IMPUESTOS
6	LIC. GABRIEL JESÚS GARCÍA PEÑA RAY	PROCEDIMIENTOS CIVILES Y MERCANTILES
7	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA, S. C.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MENSAJERÍA
8	ULISES RODRIGUEZ SANTANA	SERVICIOS DE VIGILANCIA (GUADALAJARA)
9	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONÍA E INTERNET
10	TEMENOS HEADQUARTERS, S.A.	SISTEMAS DE CÓMPUTO

- SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA y ULISES RODRIGUEZ SANTANA. - Estas empresas proporcionan servicio de vigilancia en las instalaciones, así como en los inmuebles propios y en los otorgados en convenio de dación en pago, cuya contratación es necesaria, en razón de que se vigilan las instalaciones de la fallida y se impide la sustracción de bienes, así como evitar que los inmuebles sean invadidos, evitando de esta manera, detrimento en la masa concursal.
- LIC. JOSÉ ALFREDO SOLORIO ZAVALA,
- LIC. CARLOS ALVARO SAGAÓN GARZA,
- LIC. GABRIEL JESÚS GARCÍA PEÑA RAY

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- LIC. JAVIER DE JESÚS RENE TOSTADO PIMENTEL Y
- C.P. JESÚS HERNÁNDEZ RUEDA
- Se realizó la contratación de servicios profesionales con las anteriores personas, cuyo beneficio es el que se encuentra representada la fallida, en todos los procedimientos judiciales en los que es parte, llevar la contabilidad de la fallida para la integración de la lista provisional y definitiva en el presente concurso mercantil, teniendo pleno conocimiento de los acreedores que deben ser reconocidos y llevar a cabo los procesos judiciales para la recuperación de activos para el pago de activos.
- SERVICIOS PROFESIONALES DE PROTECCIÓN EJECUTIVA - El 4 de enero de 2016, se contrataron los servicios de mensajería y de limpieza, para las instalaciones de Monte Camerún número 120, con la empresa Servicios Profesionales de Protección Ejecutiva, por un monto de \$26,240.00 (Veintiséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ahorrándonos con esto, \$5,534.35 (Cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 17.4%, en comparación con el personal que se tenía en nómina y que fue dado de baja, el cual costaba \$31,774.35 (Treinta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) ya con la carga social incluida, cuya contratación beneficia a la fallida, a fin de evitar el deterioro de los bienes y continuar con la gestión de correspondencia que resulta ser necesaria en el ágil manejo de los coadyuvantes que apoyan al suscrito.
- TOTAL PLAY COMUNICACIONES.- Se cuenta con los servicios de internet y telefonía, contratados con esta empresa, los cuales benefician a la fallida, para mantener comunicación directa a través del teléfono y los diferentes servicios de internet.
- TEMENOS HEADQUARTERS, S.A.- La continuidad de este contrato de software de cómputo, beneficia a la fallida para el control y seguimiento mediante un sistema informático, sobre los ahorradores y créditos otorgados, así como apoyo para la contabilidad de la quebrada.

19. Con el fin de reducir los gastos del rubro de vigilancia, se efectuó un análisis para ver la factibilidad de reducir la vigilancia sin lesionar la seguridad de los inmuebles entregados a la fallida y que se encuentran en proceso de venta, resultado de lo anterior con fecha 01 de agosto de 2020 se redujo el costo de vigilancia en un 34%, esto representó en pesos \$52,250.00 por mes.

20. Respecto a las actividades derivadas por la enajenación de bienes, se hace mención que el suscrito solicitó autorización a su Señoría, para llevar a cabo la enajenación de inmuebles propiedad de la fallida, y por proveídos del 13 de septiembre de 2017 y 18 de octubre de 2017, se obtuvo la autorización de ese Juzgado para llevar a cabo la venta de estos inmuebles:

- Con fecha 28 de agosto de 2020, se firmó el CONTRATO DE COMPRA VENTA del ***, por un monto de \$1,801,485.00 (Un millón ochocientos un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), entregándonos por parte del comprador, la cantidad de \$540,445.50 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), recursos que se han recibido en las cuentas de la fallida y se han invertido en Papel Gubernamental, para futuros pagos, lo anterior, corresponde al 30% del precio de venta e iniciamos el proceso de escrituración, el día 25 de septiembre de 2020, el comprador, se compromete a entregarle a la fallida \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), quedando un saldo por \$261,039.50 (Doscientos sesenta y un mil treinta y nueve pesos 50/100 M.N.) que se entregará al momento de la firma, se anexa original del CONTRATO DE

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

COMPRA VENTA para pronta referencia (Anexo 28)

- Con fecha 26 de febrero de 2019, se recibió OFERTA DE COMPRA del *** por un monto de \$5,103,000.00 (Cinco millones ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), se está en espera de retirar los embargos que tiene el inmueble, para firmar el contrato de compra-venta, se anexa carta de intención para pronta referencia (Anexo 29)

21. Actualmente, se continúa con la promoción y venta de los siguientes inmuebles:

- ***

22. Con fecha 10 de julio de 2020, su Señoría aprobo la cuarta subasta de bienes y vehículos propiedad de la fallida, la cual se efectuó según aprobación del 03 al 07 de agosto, obteniéndose los resultados abajo descritos:

RESUMEN DE BIENES ADJUDICADOS (POR COMPRADOR)
SUBASTA FICREA 4 (DEL 03 AL 07 DE AGOSTO DE 2020)

	E-MAIL	NÚMERO DE ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA
1	trmoficina@gmail.com	191	\$ 162,118.60
2	fauspacheco@hotmail.com	20	\$ 2,950.00
3	ventasing@gmail.com	11	\$ 2,378.00
4	enashiam@gmail.com	7	\$ 1,100.20
5	velazquezclaudia@outlook.es	2	\$ 500.00
6	duplica@outlook.com	1	\$ 160.00
TOTALES		232	\$ 169,206.80

23. Con fecha 21 de julio de 2020, su Señoría aprobó la cuarta subasta de las llamadas obras de arte, propiedad de la fallida, la cual se efectuó según aprobación del 03 al 07 de agosto, obteniéndose los resultados abajo descritos:

RESUMEN DE OBRAS ADJUDICADAS (POR COMPRADOR)
SUBASTA CUADROS (DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019)

	E-MAIL	NÚMERO DE ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA
1	duplica@outlook.com	5	\$ 1,010.00
2	salv_sami@hotmail.com	2	\$ 420.00
		7	\$ 1,430.00

24. Con fecha 05 de septiembre de 2019, su Señoría aprobó el Convenio que se firmó en la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial del Condado de Miami Dade, Florida, mediante el cual, se reciben para su enajenación, 80 (ochenta) Inmuebles, 9 (nueve) vehículos en los Estados Unidos de América, así como 42 (cuarenta y dos) inmuebles en España; para pronta referencia, se acompañan copias simples (Anexo 30).

25. Del anterior convenio, se han vendido 30 inmuebles en los Estados Unidos de América en el valor de avalúo o arriba de este, según se muestra en la relación abajo descrita, llevándonos a un total de \$15,606,737.69 (Quince millones seiscientos seis mil setecientos treinta y siete dólares 69/100 USCY) (dólares americanos), un 7% arriba del valor de avalúo, dichos recursos reduciendo gastos, impuestos y comisiones se han recibido en las cuentas de la fallida y que se utilizaron para el séptimo pago a acreedores:



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

INFORMACIÓN INMUEBLES DE ESTADOS UNIDOS - VENTAS FINALIZADAS

	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PRECIO (DOLARES AMERICANOS)		FECHA DE CIERRE
		AVALÚO	VENTA	
1	77 NW 77TH STREET, EN MIAMI, DADE, FLORIDA	\$ 1,050,000.00	\$ 1,315,690.80	16-dic-19
2	217 SW AVONDALE DRIVE#1-6, BROWARD, FL.	\$ 510,000.00	\$ 561,354.00	13-dic-19
3	150 SE 2 AVE, #105, EN MIAMI-DADE, FL.	\$ 1,040,000.00	\$ 1,040,093.69	16-dic-19
4	1211 NW 9TH COURT, EN MIAMI-DADE, FLORIDA	\$ 145,000.00	\$ 155,007.48	30-dic-19
5	5007 STOWERS BOULEVARD, SAN ANTONIO, TEXAS	\$ 135,000.00	\$ 159,607.79	20-dic-19
6	20900 NE 30 AVE, DEPARTAMENTO 103, MIAMI, FL.	\$ 2,010,000.00	\$ 2,253,814.59	13-dic-19
7	2137 HAYES STREET, HOLLYWOOD FL 33020 Y 1101 N 22ND AVE, HOLLYWOOD, FL	\$ 1,540,000.00	\$ 1,553,635.31	29-ene-20
8	5018 SUMMIT PASS, BEXAR, SAN ANTONIO, TX	\$ 280,000.00	\$ 296,000.00	31-ene-20
9	20900 NE 30 Ave., # 307, en Miami, FL, Código Postal 33180.	\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,108.89	26-dic-19
10	400 KINGS POINT DRIVE, # 703, EN MIAMI, FL, C.P. 33160	\$ 165,000.00	\$ 190,302.59	03-feb-20
11	12130 ST ANDREWS PLACE, #205, BROWARD, MIRAMAR, FL, C.P. 33025, se	\$ 170,000.00	\$ 170,342.87	28-feb-20
12	400 KINGS POINT DRIVE, # 1114, EN MIAMI-DADE, FL, C.P. 33160.	\$ 165,000.00	\$ 180,314.52	02-mar-20
13	15901 COLLINS AVENUE, APT 1406, MIAMI, FL	\$ 1,190,000.00	\$ 1,356,629.43	02-mar-20
14	2174 ENSENADA TERRACE, BROWARD, EN WESTON, FL, C.P. 33327.de	\$ 310,000.00	\$ 310,841.76	05-mar-20
15	242 RIVIERA CIRCLE, EN WESTON, BROWARD, FL, CÓDIGO POSTAL 33327	\$ 250,000.00	\$ 253,194.42	06-mar-20
16	1398 NW 61st Street, Miami, FL. 33142	\$ 895,000.00	\$ 950,000.00	09-mar-20
17	415 SW 113 WAY, PEMBROKE PINES, FL 33025	\$ 130,000.00	\$ 130,376.22	13-mar-20
18	3071 NW 43RD STREET, EN LAUDERDALE LAKES, BROWARD, FL.C.P. 33309.	\$ 900,000.00	\$ 973,183.82	3-Abril-20
19	400 KINGS POINT DR #1230, SUNNY ISLES BEACH MIAMI DADE FL 33160	\$ 165,000.00	\$ 183,319.36	15-Mayo-20
20-25	1230, 1231, 1270, 1310, 1311 y 1351 NW 9th COURT, FLORIDA CITY	\$ 990,000.00	\$ 990,000.00	28-Mayo-20
26	400 KINGS POINT DR, #326, EN SUNNY ISLES BEACH, MIAMI DADE, FL, C.P. 33160.	\$ 160,000.00	\$ 160,173.33	15-jun-20
27	2950 NE 188 Street #212, Miami FL 33180	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	30-jun-20
28	1800 N BAYSHORE #2403, MIAMI, FL	\$ 420,000.00	\$ 430,294.26	16-jul-20
29	4502 WOODLAND CIRCLE, TAMARAC FL	\$ 235,000.00	\$ 242,249.54	21-jul-20
30	25319 BUNKER DRIVE, SAN ANTONIO, TEXAS	\$ 320,000.00	\$ 340,203.02	31-jul-20
Total		\$ 14,585,000.00	\$ 15,606,737.69	

26. Actualmente, se continúa con la promoción y venta de los siguientes inmuebles en Estados Unidos:

27. Del mismo convenio, se deriva la venta de 3 vehiculos según se menciona en la relación abajo descrita bajo el esquema de subasta, mediante el portal de Ebay Motors www.ebay.com , los cuales se vendieron por un total de \$197,600.00 (Ciento noventa y siete mil seiscientos 00/100 DLLS) (dólares americanos), dichos recursos reduciendo gastos, impuestos y comisiones se han recibido en las cuentas de la fallida y que se utilizaron para el séptimo pago a acreedores:

VENDIDOS	AVALÚO	PRECIO DE VENTA
2013 Chevy Suburban	\$ 25,704.00	\$ 23,200.00
1970 Ford Mustang	\$ 65,900.00	\$ 59,400.00
1990 Ferrari	\$ 85,900.00	\$ 85,100.00
2014 Maserati Quattro	\$ 27,900.00	\$ 20,400.00
2008 Jaguar XJ8	\$ 12,997.00	\$ 9,500.00
TOTALES	\$ 218,401.00	\$ 197,600.00

PRECIOS EN DOLARES AMERICANOS

28. Actualmente, se continúa con la promoción y venta de los siguientes vehículos en Estados Unidos:

EN VENTA

SAN ANTONIO TX	1954 MG Roadster
SAN ANTONIO TX	1970 Fiat 500L
SAN ANTONIO TX	1983 Mini Cooper

29. El 17 de diciembre de 2015, con motivo de la reestructura orgánica, se realizó la concentración de bienes y documentos, por lo que se trasladó el personal y archivo de las Coordinaciones de Operaciones, Libro blanco, Sistemas y Jurídico de las instalaciones ubicadas en Rio Marne número 10, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, y Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, al inmueble ubicado de Monte Camerún número 120, Colonia Lomas de Barrilaco, reduciendo los gastos de mantenimiento, vigilancia, energía eléctrica y comunicaciones; de igual manera, se solicitó la baja de los servicios de internet y telefonía para las ubicaciones de Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón y de Rio Marne No. 10, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía de Cuauhtémoc, lo anterior representa un ahorro mensual de \$127,823.00 (Ciento veintisiete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

30. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

31. En Acta de Entrega-Recepción del 16 de diciembre del 2015, misma que obra en actuaciones, se efectuó la entrega al suscrito por parte de la Interventoría Gerencial, del personal contratado en FICREA, S.A. DE C.V., SFP (en quiebra), con los que el suscrito está trabajando en la operación ordinaria de la fallida, cuya plantilla de personal se ha venido reduciendo en 63 personas, lo que representa un 80.9% en comparación al personal entregado por la Intervención Gerencial; lo anterior, ha llevado a un ahorro de \$910,236.13 (Novecientos diez mil doscientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.) por quincena, esto es el 76.8% menos de lo recibido, dichos pagos se han informado bimestralmente a su Señoría y en virtud que el personal resulta indispensable para continuar con el proceso de quiebra de la fallida, al cierre del presente informe se cuenta con 14 personas, según relación anexa. (Anexo 31)

32. Se llevó a cabo la elaboración y dispersión del pago de servicios profesionales de la primera y segunda quincena de julio de 2020, así como la primera y segunda quincena de agosto de 2020, por un importe de \$1,311,760.92 (Un millón trescientos once mil setecientos sesenta pesos 92/100 M.N.). Se anexan nóminas y comprobantes de transferencias bancarias (Anexo 32).

33. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE TESORERÍA

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

34. Efectuamos el SÉPTIMO PAGO PARCIAL A ACREEDORES, por lo que se solicitó la elaboración de 3,739 cheques de caja por un monto total de \$118,024,321.39 (Ciento dieciocho millones veinticuatro mil trescientos veintiun pesos 39/100 M.N.), de igual manera se solicitó a Banjercito la apertura de la subcuenta.
35. Se solicitó a Banjercito, la reexpedición de 9 cheques de caja por un monto total de \$327,808.06 (Trescientos veintisiete mil ochocientos ocho pesos 06/100 M.N.), de la cuenta denominada "Primer Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
36. Se solicitó a Banjercito, la reexpedición de 10 cheques de caja por un monto total de \$74,476.26 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 26/100 M.N.), de la cuenta denominada "Segundo Pago Acreedores", los cuales corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
37. Asimismo, se solicitó a Banjercito, la reexpedición de 16 cheques de caja por un monto total de \$179,408.59 (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 59/100 M.N.), de la cuenta denominada "Tercer Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores, que no acudieron en su momento a recogerlo.
38. Se solicitó a Banjercito, la reexpedición de 39 cheques de caja por un monto total de \$229,125.96 (Doscientos veintinueve mil ciento veinticinco pesos 96/100 M.N.), de la cuenta denominada "Quinto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
39. Se solicitó a Banjercito, la reexpedición de 77 cheques de caja por un monto total de \$1,053,323.25 (Un millón cincuenta y tres mil trescientos veintitres pesos 25/100 M.N.), de la cuenta denominada "Sexto Pago Acreedores", los cuales, corresponden a cheques solicitados por los Acreedores que no acudieron en su momento a recogerlo.
40. Se llevó a cabo la certificación de ingresos por cobranza por un monto de \$112,023.73 (Ciento doce mil veintitrés pesos 73/100 M.N.), de los cuales \$91,825.59 (Noventa y un mil ochocientos veinticinco pesos 59/100 M.N.), corresponden a la cartera de FICREA, SA DE CV., SFP y \$20,198.14 (Veinte mil ciento noventa y ocho pesos 14/100 M.N.), a LIVCO, para su aplicación en las cuentas de los deudores en el Sistema de Cómputo denominado T-24, correspondientes a la cuenta *** de Banjercito de los meses de julio y agosto de 2020, ingresos que vienen detallados en el Área de Operaciones de este mismo informe, en el numeral 11.
41. Se ha llevado a cabo el monitoreo diario de las cuentas de la fallida, incluyendo las de inversión.
42. Con la finalidad de tener información oportuna sobre la situación financiera de la quebrada, se elabora un reporte diario de movimientos de bancos e inversiones, al respecto, se anexa estatus de los recursos operados al 31 de agosto de 2020, así mismo, se efectúa un comparativo del saldo que se tenía en el bimestre anterior y las cuentas bancarias a través de las cuales, también, se administran los recursos líquidos, haciendo mención que los recursos se invierten en PAPEL GUBERNAMENTAL, éstos tienen como fin, el pago a los acreedores y solventar el gasto corriente. (Anexo 33)
43. Se han efectuado pagos autorizados a proveedores y prestadores de servicios, mediante cheques o transferencias electrónicas, lo que asciende a la cantidad de \$2,887,965.00 (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales están desglosados en este mismo informe bimestral, en la Sección VI, Subsección 1, Punto 1.5 correspondiente a Egresos.
44. Para el área de Contabilidad, diariamente se elabora un reporte de movimientos de pagos

efectuados y bancos.

45. Se llevó a cabo el cierre de los meses de julio y agosto de 2020, en cuanto a gastos, ingresos y saldos en cuentas.
46. Con la finalidad de llevar un control eficiente sobre los gastos en que incurre la Institución, semanalmente el área de Tesorería de la fallida, elabora un informe que es revisado por el suscrito.
47. Se actualizó la información correspondiente al Libro Blanco.

ÁREA DE CONTABILIDAD

48. Durante el periodo que se informa, se realizó la cuarta subasta de bienes muebles, teniendo una venta de \$168,949.80 (ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 800/00 m.n.) destacando la venta del vehículo Mercedes Benz 2011 modelo C200, así como mobiliario de oficina de la sucursal de Guadalajara y Ciudad de México.

El 31 de agosto de 2020 se recibió un anticipo por la venta del inmueble ubicado en av. Fuentes de Satélite no. 36 Col. Lomas de Bellavista, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por el 30% del valor de la operación.

En este sentido, el activo fijo al 31 de agosto de 2020 se muestra en el Anexo 34.

49. Continuando con el programa de actividades del área contable, se realizó de forma oportuna el cálculo y entero de los impuestos correspondientes a los pagos a cargo de Ficrea S.A. de C.V. SFP (en quiebra), para dar cumplimiento a la legislación fiscal vigente. Durante este periodo que se informa se enteraron las siguientes contribuciones:

RELACION DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES

Impuesto retenidos y enterados	JULIO	AGOSTO
Impuestos sobre la Renta retenciones por Asimilados a salarios	\$11,820	\$11,820
Impuesto sobre la Renta retenido por honorarios	\$86,538	\$ 86,538
Impuesto al Valor Agregado retenido por honorarios y servicios	\$100,363	\$ 99,223
Total enterado	\$198,721	\$197,581

Por otro lado, debemos reportar que se ha generado saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado en las siguientes cantidades

MES	SALDO A FAVOR
JULIO	\$ 182,895
AGOSTO	\$ 142,234

Así mismo, como cada mes se elaboró y presentó la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondiente a los meses de julio y agosto de 2020, para dar por cumplida la obligación.

Se adjunta en el Anexo 35 la documentación que muestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

50. Por lo consignado en el punto anterior, estamos en la posición de comentar que la situación que prevalece en la fallida con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales es positiva, debido al cumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones en materia fiscal.

51. Como se informa en la subsección 2 de la sección VI del Informe Bimestral, no ha presentado ningún cambio de domicilio, ni alguna de las acciones que menciona el artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como ninguna solicitud de devolución de impuestos. En el bimestre que se entera, no se tuvo ninguna visita ordenada por la autoridad fiscal.

52. De conformidad a los programas y procesos establecidos, se sigue con la preparación de la información financiera mensual, llevando a cabo los registros contables y verificando la información que proviene del sistema administrativo.

Como resultado de estas actividades se hizo el registro de los siguientes egresos los cuales se encuentran debidamente soportados como se muestra en el Anexo 36.

RELACION DE EGRESOS

FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO
01/07/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
01/07/2020	1,904.20	CONJUNTO LA JOLLA	SERVICIO DE LIMPIEZA
01/07/2020	136,517.43	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
01/07/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
09/07/2020	4,605.00	COLONOS DE BELLAVISTA AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
09/07/2020	812.00	FERNANDO GUITIERREZ CHAVANDO	AIRE ACONDICIONA
09/07/2020	261.00	LIZETTE GONZALEZ DIAZ	PAQUETERIA DHL
09/07/2020	2,700.00	SIERRA CANDELA 55 AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
09/07/2020	3,868.90	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
09/07/2020	2,553.13	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
10/07/2020	9,186.31	VICTOR CASTILLO RAFAEL	REEMBOLSO FONDO REVOLVENTE
10/07/2020	15,328.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. MONTE KAMERUN MAY-JUN20
10/07/2020	11,361.04	FERNANDO GUITIERREZ CHAVANDO	AIRE ACONDICIONA
13/07/2020	459.00	SIAPA	SUMINISTRO DE AGUA FILADELFIA GDL
13/07/2020	51,620.00	RESA Y ASOCIADOS S.C.	AUDITORIA 2019
13/07/2020	51,620.00	RESA Y ASOCIADOS S.C.	AUDITORIA 2019
15/07/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
15/07/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 1 QUIN JULIO
21/07/2020	298.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. CLUB GOLF MAY-JUL20
21/07/2020	433.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. PALMAS GRAMPIANS 3° BIM
21/07/2020	147.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. RUISEÑOR MAY-JUL20
21/07/2020	2,342.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. MONTE CAMERUN 3° BIM
21/07/2020	202.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SAN ISIDRO N35 D1405 3° BIM
21/07/2020	202.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SAN ISIDRO N35 D207 3° BIM
21/07/2020	878.00	TESORERIA DE LA CDMX	AGUA SUC. SIERRA CANDELA 3° BIM
21/07/2020	201,081.00	SAT	PAGO DE RETENCIONES DE FICREA JUNIO 2020
27/07/2020	66,397.61	TEMENOS	PAGO MANTENIMIENTO SOFTWARE
28/07/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SAN ISIDRO N° 35 DEPTO 1405 MAY-JUL20



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSTITUCION DE LA FEDERACION

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

28/07/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SAN ISIDRO N° 35 DEPTO 207 MAY-JUL20
28/07/2020	49.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. SIERRA CANDELA MAY-JUL20
28/07/2020	1,987.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. FILADELFIA MAY-JUL20
31/07/2020	25,666.16	SERVICIOS BANCARIOS AGOSTO 2020	SERVICIOS AGOSTO
31/07/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
31/07/2020	95,333.30	JOSE ALFREDO SOLORIO ZAVALA	APOYO JURIDICO
31/07/2020	15,400.00	MARIA SOLEDAD PONCE RIOS	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	18,282.75	SPPE SC	LIMPIEZA Y MENSAJERIA
31/07/2020	15,070.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
31/07/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/07/2020	953.33	JOSE GERARDO FLORES REYES	APOYO JURIDICO
31/07/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 2 QUIN JULIO
31/07/2020	37,084.22	SERVICIOS BANCARIOS AGOSTO 2020	SERVICIOS AGOSTO
03/08/2020	136,516.86	JAVIER DE JESUS RENE TOSTADO PIMENTE	APOYO JURIDICO
03/08/2020	148.48	MARIA DE LOURDES ESTRELLA JURADO	COPIAS COVID
03/08/2020	1,459.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
03/08/2020	1,499.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	TELEFONIA E INTERNET
05/08/2020	16,157.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. MONTE KAMERUN JUN-JUL20
07/08/2020	4,605.00	COLONOS DE BELLAVISTA AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
07/08/2020	2,700.00	SIERRA CANDELA 55 AC	CUOTA DE MANTENIMIENTO
07/08/2020	3,868.90	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
07/08/2020	2,553.13	RESIDENCIAL BLAU FLAT STUDIOS	CUOTA MANTO
12/08/2020	52.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. VALLE DE BRAVO JUN-JUNL20
12/08/2020	488.00	SIAPA	SUMINISTRO DE AGUA FILADELFIA GDL
12/08/2020	1,110.00	MIGUEL ESCAMILLA	REVISION BOLETIN JUDICIAL
12/08/2020	41,760.00	SHARED CAPITAL SAPI DE CV	PUBLICIDAD VTA INMUEBLES
14/08/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
15/08/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 1 QUIN AGOSTO
18/08/2020	53.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ SUC. BERNAL DIAZ JUN-JUL20
18/08/2020	198,721.00	SAT	PAGO DE RENTENCIONES DE FICREA JULIO 2020
20/08/2020	8,202.47	VICTOR CASTILLO RAFAEL	REEMBOLSO FONDO REVOLVENTE
20/08/2020	2,762.00	JIMENA CAMACHO GONZALEZ	ACRILICOS COVID
20/08/2020	2,992.76	JIMENA CAMACHO GONZALEZ	ACRILICOS COVID
21/08/2020	885.00	HOME DEPOT MEXICO	LENTES ENTREGA CHEQUES
24/08/2020	65,887.29	TEMENOS	PAGO MANTENIMIENTO SOFTWARE
24/08/2020	10,121.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. MONTE KAMERUN N°120 4° BIM20
24/08/2020	1,159.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 4° BIM20
24/08/2020	81.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SAN ISIDRO 4° BIM20
24/08/2020	1,198.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. SIERRA CANDELA 4° BIM20
24/08/2020	6,266.00	TESORERIA DE LA CDMX	PREDIO SUC. PALMAS T. GAMON 4° BIM20

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

26/08/2020	5,684.00	FERNANDO CARILLO	SANITIZACION MANTENIMIENTO
27/08/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
31/08/2020	95,333.30	JOSE ALFREDO SOLORIO ZAVALA	APOYO JURIDICO
31/08/2020	15,400.00	MARIA SOLEDAD PONCE RIOS	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	18,282.75	SPPE SC	LIMPIEZA Y MENSAJERIA
31/08/2020	15,070.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	953.33	JOSE GERARDO FLORES REYES	APOYO JURIDICO
31/08/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	10,450.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	20,900.00	SSPE SC	PROTECCION Y VIGILANCIA
31/08/2020	2,406.60	SERVICIO CORP INX SA DE CV	LIMPIEZA
31/08/2020	7,500.00	URIEL FERNANDEZ FLORES	APOYO JURIDICO
31/08/2020	240,000.00	REEXPEDICION CHEQUES AHORRADORES	PAGOS ANTERIORES
31/08/2020	327,940.21	NOMINA	PAGO NOMINA SINDICATURA 2 QUIN AGOSTO
31/08/2020	130,000,000.00	SEPTIMO PAGO A AHORRADORES	SEPTIMO PAGO A AHORRADORES

133,190,714.89	TOTAL EGRESOS
-----------------------	----------------------

Se hace la mención que los gastos que se generaron en el periodo son los indispensables para la operación y en apego a las instrucciones del Síndico de reducir los costos de operación a su mínima expresión y buscar la protección del patrimonio de la fallida.

Como se plasma en el punto 1.3 la subsección 1 de la sección VI del Informe Bimestral, y como se puede apreciar en el cuadro anterior, los gastos comprenden mantenimientos de los bienes, la conservación del patrimonio, honorarios y gastos legales, pagos de servicios básicos para la operación y que todos ellos cuentan con el debido soporte que cumple las normas fiscales que nos atañen.

53. Con fecha 25 de agosto de 2020, fue aprobado por el juez de la causa, la realización del séptimo pago parcial a los acreedores, por tal motivo se realizó un trabajo en conjunto con todas las áreas de la hoy fallida, para la realización de los cheques, entrega de los mismos y el proceso de registro de estos pagos, a cada uno de los acreedores reconocidos en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Pagos.

54. Se completaron algunos pagos parciales, correspondientes del primero al sexto pagos parciales decretados anteriormente, por lo cual se llevó el debido registro de los anticipos entregados durante el bimestre que se informa, trabajando en conjunto con el Área de Operaciones para la entrega y captura de cheques, así como la conciliación de los saldos para mantener actualizada cada una de las cuentas de los acreedores reconocidos en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Pagos.

55. De igual forma en el punto 1.5 la subsección 1 de la sección VI del Informe Bimestral podemos encontrar la división de los pagos realizados por la fallida durante el bimestre, clasificados en los siguientes rubros para su mejor identificación y entendimiento:

56. Compra de insumos para operación o mantenimiento.

57. Pago a proveedores de insumos, servicios o materiales relacionados con la operación.

58. Sueldos y salarios. (honorarios al personal).

59. Pago de impuestos.

60. IMSS.

61. INFONAVIT.

62. Otros.

63. En la Sección VI Subsección 1, punto 1.1 Balance General, del presente informe, se muestra el estado de posición financiera de la fallida al 31 de agosto de 2020 y su comparativo con el estado de posición financiera al 30 de junio de 2020.

Podemos observar que existe una disminución en el registro de los bienes muebles e inmuebles en comparación con el bimestre anterior, que es consecuencia del registro de las depreciaciones contables de los dos meses que conforman el informe y que fueron registradas en conformidad a las Normas de Información Financiera (NIF's) y a la legislación fiscal vigente que en materia del impuesto sobre la renta, en su Sección II de Inversiones, nos indica los porcentajes máximos de deducción por concepto de depreciación, así como por las ventas de mobiliario y equipo efectuadas por la subasta autorizada.

64. En la Sección VI Subsección 1, punto 1.2 del presente informe, se presenta el Estado de Resultados de la fallida correspondiente al bimestre.

65. De igual forma, se lleva un registro de los bienes que son susceptibles de ser enajenados con el propósito de tener un control de los gastos inherentes al mantenimiento de dichos bienes y tener una referencia del valor que pueden tener. Con la finalidad de preparar la próxima subasta de bienes, se llevó un trabajo de identificación y valuación para las próximas bajas de los activos.

66. Es importante mencionar que, como parte del trabajo del Área Contable, se lleva control en el que se concilia con las demás áreas involucradas de la fallida las carteras de cuentas por cobrar, de tal forma que las cifras sean concurrentes y así determinar las cuentas que la Interventoría Gerencial consideró como incobrables y que con las gestiones de cobranza parte de ellas se vienen recuperando.

67. Se realiza mensualmente la entrega de la documentación referente al área contable para integrar el expediente del Libro Blanco de la fallida.

68. Anexamos copia del último dictamen a los estados financieros con los que cuenta la fallida y el estado financiero al 31 de noviembre de 2015, cifras con las cuales el síndico asumió la administración de Ficrea S.A. de C.V. Anexo 37, como se menciona en la sección II del informe bimestral.

69. En apoyo al Área Jurídica, se han realizado múltiples certificaciones de saldos para dar respuesta a las diversas demandas que ha presentado la fallida en la búsqueda de recuperar la cartera vencida y de esta forma incrementar la masa concursal.

70. Con respecto a los ingresos de la fallida, se encuentran clasificados y reportados en la Sección VI Subsección 1, punto 1.4 Ingresos, cabe señalar que en el rubro de cobranza numeral 11 anexo 19 y numeral 12 anexo 20 se encuentran detallados los importes pendientes de cobro de la cartera de la fallida.

71. En relación al estado que guarda la operación de la fallida, es necesario comentar que con fecha 7 de agosto de 2015, el Lic. Miguel Escamilla, en su carácter de Auxiliar del Interventor Gerente, presentó ante el juez de la causa, el escrito en el cual informó el cierre de las sucursales y oficinas de la fallida, ya que originado por la revocación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del permiso de operación como Sociedad Financiera Popular, la fallida dejó de tener operaciones, situación que prevalece y con ello ya no se tienen operaciones propias para la que fue creada; en consecuencia, la fallida no se encuentra generando ingresos por esas actividades, solo se generan flujos de efectivo

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

positivos debido a la recuperación de la cartera de cuentas por cobrar que se tenía al momento de la suspensión, venta de activos y las operaciones que actualmente se tienen van encaminadas precisamente a la recuperación y conservación de bienes para su posterior enajenación cuyos recursos se destinan al pago de los acreedores.

- 72. Los adeudos que tiene la fallida son los que aparecen en la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de pagos del 30 de mayo de 2016 emitida por el Juez XIV en materia civil del Primer Circuito de la Ciudad de México.
- 73. Durante el periodo que se informa no hubo asambleas de accionistas.
- 74. La relación de bienes de la fallida es la que se adjuntó en el Anexo 34 y los recursos líquidos son los informados por el área de Tesorería en el Anexo 33.
- 75. Se informó de la renuncia como auxiliar en contabilidad de la Sindicatura, del C.P. Gerardo Jesus Alvarado Nieto, hecho que fue presentado ante el Juez de la causa, dando de baja como auxiliar en contabilidad durante el periodo que se informa.

ÁREA JURÍDICA

El auxiliar Alfonso José Antonio Curiel Valtierra, coadyuvó con el suscrito, en la elaboración de los siguientes actos:

- 76. Se solicitó y autorizó un séptimo pago parcial a los acreedores reconocidos, por la cantidad de \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 m.n.), a los acreedores reconocidos en Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos.
- 77. Se formalizó contrato privado de compraventa de la OFICINA NÚMERO VEINTE, UBICADA EN LA AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE NÚMERO TREINTA Y SEIS, COLONIA LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, en el precio de \$1,801,485.00, a pagar de la siguiente forma: \$540,445.50 en la fecha de firma del contrato; \$1,000,000.00 el 25 de septiembre de 2020 y \$261,039.50 en la fecha de firma de la escritura pública de compraventa.
- 78. Se informó respecto del finiquito de la compraventa, de las siguientes propiedades que se ubican en EEUU, y se exhibieron los respectivos avalúos:
 - 79. 1800 N BAYSHORE #2403, MIAMI, FL., en el precio de 430,294.26 Dólares americanos.
 - 80. 4502 WOODLAND CIRCLE, TAMARAC FL, en el precio de 242,249.54 Dólares americanos.
 - 81. 25319 BUNKER DRIVE, SAN ANTONIO, TEXAS, en el precio de 340,203.00 Dólares americanos.
- 82. Se solicitó y autorizo, la venta de las siguientes propiedades que se ubican en EEUU:

2300 NW 33RD STREET 903, EDIFICIO 9, BROWARD, FL.
2018 SAWGRAS LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
1103 OLYMPIC LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
1220 LINKS LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
1247 LINKS LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
6643 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS.

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

6613 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS

83. Por lo que hace a los vehículos, que fueron cedidos a FICREA mediante Convenio celebrado en la Corte de Miami, se informa que se enajenó los vehículos:

84. 2014 Maserati \$20,400 Dólares americanos

85. 2008 Jaguar \$9,500 Dólares americanos

Los restantes tres vehículos, mediante acuerdo del 17 de septiembre de 2020, se obtuvo autorización para su venta, con una cuarta quita de su valor comercial.

(cifras en dólares americanos)

VEHÍCULO	AVALÚO	PRIMERA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 27 ENERO 2020	SEGUNDA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 12 DE MARZO DE 2020.	TERCERA QUITA 10%AUTORIZADA PROVEÍDO 9 DE JULIO DE 2020.	CUARTA QUITA 10%AUTORIZADA PROVEÍDO 17 de SEPTIEMBRE DE 2020.
1954 MG Roadster	24,200.00	21,780.00	19,602.00	17,641.80	15,877.62
1970 Fiat 500L	14,550.00	13,095.00	11,785.50	10,606.95	9,546.25
1983 Mini Cooper	22,950.00	20,655.00	18,589.50	16,730.55	15,057.49

86. Se acompaña detalle de juicios civiles, mercantiles, laborales y penales en los que la fallida es parte, conforme al formato proporcionado por el IFECOM, para tal efecto.

ÁREA DE SISTEMAS

87. Los servicios de Telefonía e Internet que proporciona la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en las instalaciones de FICREA, ubicadas en la calle de Monte Camerún No. 120 Colonia Lomas de Barrilaco, en la Ciudad de México, se encuentran operando de manera correcta. De igual manera, se hace mención que, en este rubro, se mantienen los pagos al corriente.

88. Se publicó en el portal de internet de www.ficrea.com.mx, y en el Blog de la Sindicatura Ficrea, el Vigésimo Octavo Informe Bimestral de Labores del Síndico. Asimismo, se anunció en las mismas plataformas informáticas, la información relacionada con el séptimo pago parcial a acreedores de la fallida, así como las sedes y horarios en los que se lleva a cabo.

De igual manera, se publicaron en la página de internet, blog, Facebook y Twitter, las bases, listado de bienes, procedimientos y las propuestas recibidas para las subastas de bienes muebles y obras de arte.

89. Se proporcionó apoyo técnico, para la logística del séptimo pago parcial a acreedores.

90. Los sistemas de cómputo que controlan la operación de la comerciante, se encuentran al corriente de sus pagos y operando de manera regular, efectuando diariamente los cierres y respaldando en medios electrónicos la información; como parte de la seguridad

informática.

91. En el período reportado, se atendieron 189 llamadas en el Call Center, comunicando sobre el proceso de quiebra que se lleva a cabo.
92. Se ha entregado oportunamente al área del Libro Blanco, la información relacionada con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, para su integración y seguimiento.

LIBRO BLANCO

PERIODO DE INTEGRACION: julio - agosto 2020

93. Continuando en la integración del libro blanco en el proceso de concurso mercantil etapa de quiebra; a continuación, se detallan los avances en la integración del Libro Blanco y Memoria Documental del periodo de julio - agosto de 2020.

SINDICATURA

Se han integrado:

94. informe bimestral a agosto de 2020.
95. Publicaciones del Síndico efectuadas en un blog abierto, así como en la página de Ficrea, con el objetivo de comunicar a los acreedores líneas de acción de las actividades relacionadas con el concurso mercantil

SISTEMAS

Se ha actualizado al periodo referido:

96. Los inventarios de software, hardware y licencias, así como la ubicación de los respaldos de la información.
97. Reporte de las llamadas recibidas de los ahorradores.
98. Reporte que detalla que los servicios de telecomunicaciones (TOTAL PLAY) se encuentran operando con normalidad en las oficinas de Monte Camerún. Los sistemas que controlan la operación de la fallida, trabajan de manera regular y sus pagos, están al corriente, se efectúan diario los cierres y respaldos en medios electrónicos, como parte de la seguridad informática.
99. Los sistemas T24 y Dynamics, se encuentran en operación normal
100. Se publicó el XXVIII Informe bimestral en la página de Ficrea y en el Blog de la Sindicatura Ficrea.
101. Se publicó en el portal de internet de www.ficrea.com.mx, y en el Blog de la Sindicatura Ficrea, el XXVIII Informe Bimestral de Labores del Síndico.
102. Se anunció en las mismas plataformas informáticas, la información relacionada con el séptimo pago parcial a acreedores de la fallida, así como las sedes y horarios en los que se lleva a cabo.
103. Se publicaron en la página de internet, blog, Facebook y Twitter, las bases, listado de bienes, procedimientos y las propuestas recibidas para las subastas de bienes muebles y obras de arte.

OPERACIONES

104. Se recibió la información relativa a la cartera de crédito a agosto de 2020.

FINANZAS Y CONTABILIDAD.

Finanzas:

105. Se actualizó la documentación propia de las actividades del área, como son los reportes de flujo de efectivo, relación de cuentas de cheques e inversiones, y los estados de cuenta de cheques a agosto de 2020.

Contabilidad:

Se recibieron:

1. Conciliaciones bancarias de julio y agosto 2020.
2. Balanzas de comprobación y auxiliares de julio y agosto 2020.
 - o Las declaraciones fiscales presentadas hasta agosto de 2020.

RECURSOS HUMANOS

Se actualizaron al período citado, los rubros de recursos humanos del Síndico, siendo éstos: plantillas, listados de costos de sueldos, nóminas, estructuras, comportamiento de la plantilla y prestaciones.

RECURSOS MATERIALES

Se actualizaron los gastos de luz, agua, predial, servicios de limpieza, mensajería y vigilancia al periodo señalado.

AREA JURIDICA

Se actualizó al mes de agosto 2020, la información de los siguientes rubros:

- | | |
|------|---------------------|
| 106. | Juicios laborales |
| 107. | Juicios mercantiles |
| 108. | Juicios civiles |
| 109. | Juicios de amparo |
| 110. | Juicios penales |

Conclusión:

Al cierre de este periodo de 2020, los avances en la recepción de información por parte de las áreas se encuentran en un 95%.

En general, la integración al índice se encuentra en proceso, debido a que ésta primeramente es sellada, para luego hacer su descripción en los índices correspondientes, posteriormente si algunos rubros son susceptibles se van etiquetando. Su foliado será una vez que el índice esté concluido con base a la entrega oportuna de la documentación por

parte de las áreas y a la terminación del proceso de la quiebra.

La información al cierre de diciembre de 2015, y al cierre de 2016, se encuentra en proceso de validación para llevar a cabo su foliado y posterior digitalización.

Al día de hoy, toda la documentación recibida de las áreas al cierre de diciembre de 2017, tienen un avance en su recepción, sellado y etiquetado del 98%, la del 2018 un avance del 90%, la del 2019 un avance del 90% y 2020 en un 80%.

RESUMEN DE DIVERSAS ACTIVIDADES SÍNDICO

111. Durante el bimestre que se reporta, el suscrito mantuvo las siguientes actividades:
 112. Durante el bimestre que se reporta, tuvimos juntas por videoconferencia con el equipo de trabajo de la sindicatura, a través de la plataforma tecnológica denominada Zoom, además que se incorporaron a las actividades cotidianas en la oficina, en el horario regular.
 113. Se mantuvo una comunicación continua, mediante reuniones a través de videoconferencia Zoom, con los interventores Javier Paz Zarza y Fernando González Santillana. Asimismo, se preparó y entregó a los mismos, un informe de la administración de la fallida.
 114. He estado en constante comunicación con el Lic. José Alfredo Solorio Zavala, para dar seguimiento a los asuntos penales, tendientes a recuperación de activos para pago a acreedores.
 115. Se ha mantenido la continua administración de FICREA, en la que derivado de la pandemia mundial COVID19, se ha encontrado la imposibilidad de la inmediata realización de los inmuebles que se localizan en el País de México.
 116. Se autorizó un séptimo pago parcial a los acreedores reconocidos, por la cantidad de \$130,000,000.00.
 117. Por lo que hace a los siguientes tres inmuebles, localizados en la Ciudad de México:

Casa marcada con el número 5, de la Calle Juan B. Gutiérrez De Mendoza, Lote Ocho de la Manzana Siete, de la Colonia Periodistas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México; inmueble marcado con el número cincuenta y uno "B" de la Calle Miguel Lanz Duret y el terreno que ocupa, Lote número Siete de la Manzana Siete, de la Colonia Periodistas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo y casa marcada con el número 7, de la Calle Gutiérrez Mendoza, Lote Nueve, de la Manzana Siete, de la Colonia Periodistas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo, se autorizó su venta de manera conjunta, en la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que una vez aplicadas las quitas autorizadas, su precio es superior al valor de avalúo.
 118. He mantenido comunicación con diversos compradores, para tratar de obtener un precio superior al antes mencionado.
 119. Se continúa con el proceso de venta de los siguientes inmuebles, a través de los corredores inmobiliarios INMOBILIARIA ALVGO, S DE R.L DE C.V. que opera con el nombre comercial de RE/MAX GOAL y CBH3OF INMOBILIARIA RESIDENCIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., que opera con el nombre comercial de COLDWELL BANKER URBANA e INMEXICO 1987, S.A. DE C.V.



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

■ ***

120. Se formalizó contrato privado de compraventa de la OFICINA NÚMERO VEINTE, UBICADA EN LA AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE NÚMERO TREINTA Y SEIS, COLONIA LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, en el precio de \$1,801,485, a pagar de la siguiente forma: \$540,445.50 en la fecha de firma del contrato; \$1,000,000.00 el 25 de septiembre de 2020 y \$261,039.50 en la fecha de firma de la escritura pública de compraventa
121. Se gestiona la venta de los bienes inmuebles transmitidos a Ficrea, mediante convenio celebrado ante el Juzgado de Circuito del Décimo Circuito Judicial en y para el Condado de Miami-Dade, Florida, en el expediente número 16-24010-CA, de los cuales a la fecha se ha finiquitado la venta de las siguientes propiedades:
122. 1800 N BAYSHORE #2403, MIAMI, FL., en el precio de 430,294.26 Dólares americanos.
123. 4502 WOODLAND CIRCLE, TAMARAC FL, en el precio de 242,249.54 Dólares americanos.
124. 25319 BUNKER DRIVE, SAN ANTONIO, TEXAS, en el precio de 340,203.00 Dólares americanos.

Ya obran en actuaciones, los avalúos de los inmuebles aquí descritos.

125. Así mismo, se gestiona la venta y se ha obtenido su autorización, de las siguientes propiedades que se ubican en los EEUU:

2950 NE 188TH ST #405, EN AVENTURA, MIAMI-DADE, FL., C.P. 33180.
225 S B STREET, # 1, PALM BEACH, LAKE WORTH, FL, C.P. 33460.
1210 NW 9TH COURT, MIAMI-DADE, FL C.P. 33034
1251 NW 9TH CT, FLORIDA CITY, FL 33034;
3039-3115 AVENUE J, RIVIERA BEACH, FL
7824 NW 5th COURT, MIAMI, FL
25319 BUNKER DRIVE, SAN ANTONIO, TEXAS
6613 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS
5005 STOWERS BLVD, SAN ANTONIO TEXAS
1920 BLUE HERON BOULEVARD, RIVIERA BEACH, FL
1270 NW 9th Court, Florida City, FL
1331 NW 9th Court, Florida City, FL
1370 NW 9th Court, Florida City, FL
1371 NW 9th Court, Florida City, FL
1380 N KROME, FLORIDA CITY, FL
2300 NW 33RD STREET 903, EDIFICIO 9, BROWARD, FL.
2018 SAWGRAS LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
1103 OLYMPIC LANE, SAN ANTONIO, TEXAS

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

1220 LINKS LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
1247 LINKS LANE, SAN ANTONIO, TEXAS
6643 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS.
6613 BISCAY BAY, SAN ANTONIO, TEXAS

126. Por lo que hace a los vehículos, que fueron cedidos a FICREA mediante Convenio celebrado en la Corte de Miami, se informa que se enajenó los vehículos:

- 127. 2014 Maserati \$20,400 Dólares americanos
- 128. 2008 Jaguar \$9,500 Dólares americanos

Los restantes tres vehículos, mediante acuerdo del 17 de septiembre de 2020, se obtuvo autorización para su venta, con una cuarta quita de su valor comercial.

(cifras en dólares americanos)

VEHÍCULO	AVALÚO	PRIMERA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 27 ENERO 2020	SEGUNDA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 12 DE MARZO DE 2020.	TERCERA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 9 DE JULIO DE 2020.	CUARTA QUITA 10% AUTORIZADA PROVEÍDO 17 de SEPTIEMBRE DE 2020.
1954 MG Roadster	24,200.00	21,780.00	19,602.00	17,641.80	15,877.62
1970 Fiat 500L	14,550.00	13,095.00	11,785.50	10,606.95	9,546.25
1983 Mini Cooper	22,950.00	20,655.00	18,589.50	16,730.55	15,057.49

129. Por parte de mi Auxiliar Gerardo Jesús Alvarado Nieto, se han realizado las siguientes actividades:

- i. En coordinación con el personal del Área de Contabilidad de la fallida, se mantienen reuniones periódicas con los auditores externos, para discutir sobre las políticas contables, la forma en la que se hacen los registros de las operaciones y para la preparación y entrega de la documentación e información contable y de administración que se requiere.
- ii. Al igual que el punto anterior, se informa que con el Área de Contabilidad de la fallida y con los auditores externos, se han preparado diversos papeles de trabajo que sirven como soporte para los registros en los auxiliares que, a su vez han sido preparados y en los que se muestra a detalle el origen de los registros contables que son la base para la preparación de los estados financieros; esto se debe a que tanto el Sistema T-24, como el empresarial que se utilizan para llevar la contabilidad de la fallida, no generan los mencionados papeles de trabajo ni los auxiliares al detalle requerido.
- iii. En este sentido, ha sostenido reuniones con funcionarios de la firma encargada de llevar a cabo la auditoría externa para discutir el avance del trabajo y los posibles ajustes que se propondrán para que la contabilidad de la fallida tenga la razonabilidad que requieren tanto las Normas de Información

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Financiera, como las Normas y Procedimientos de Auditoria aplicados. Revisión de las Notas a los Estados Financieros y el Dictamen emitido por la firma de auditores externos.

- iv. Asimismo, con personal del Área de Contabilidad de la fallida, revisó el inventario de los bienes susceptibles de ser enajenados en favor de la masa de acreedores, con el propósito de mantener los registros contables y el auxiliar correspondiente actualizado. En este sentido, revisaron conjuntamente la forma en la que se debía registrar el valor de los bienes, tomando como referencia el último avalúo de los mismos y la mecánica de actualización de esos valores.
- v. Con personal del Área de Contabilidad de la fallida, frecuentemente se actualiza el inventario de los bienes susceptibles de ser enajenados en favor de la masa de acreedores, con el propósito de mantener los registros contables y el auxiliar correspondiente al día. Asimismo, y siguiendo el plan de trabajo establecido, se ha venido trabajando en la actualización del valor los bienes.
- vi. Igualmente, con las Áreas de Contabilidad y de Recursos Materiales, se revisan semanalmente los gastos en los que incurrió la fallida, para verificar que dichos gastos fueran estrictamente indispensables y con el propósito de que se tuviera la documentación soporte correspondiente, se trasladara el impuesto al valor agregado y se contara con el CFDI en atención a las disposiciones fiscales vigente.
- vii. Conjuntamente con el personal del área de contabilidad, verificó que las declaraciones de impuestos, tanto las de pago como las informativas, fueran presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria en tiempo, de tal forma, que la fallida cumpla con la obligación de declarar oportunamente.
- viii. Con el Área de Recursos Materiales y Humanos revisó que se integrarán los pagos por honorarios y asimilados a salarios, mediante los cuales se remunera quincenalmente al personal que presta sus servicios a la fallida, con el propósito de que los montos de los pagos correspondan a los autorizados por el Síndico.
- ix. Asistió con el área Legal, a diversas reuniones con el Despacho de Abogados que tiene a su cargo la atención de los asuntos penales, para apoyar a los abogados en la preparación y entrega de diversa información contable y financiera que era necesaria para continuar con el proceso litigioso.
- x. Revisa de tiempo en tiempo con el Área de Recursos Materiales, los saldos en las cuentas bancarias de la fallida para asegurar que los recursos necesarios para la operación, sean suficientes y con ello, permitir la recuperación de los activos en favor de la masa.
- xi. Ha apoyado a las distintas áreas de la fallida en la enajenación de bienes muebles, para que las entradas de efectivo se reconozcan en la contabilidad oportunamente.
- xii. Ha implementado soluciones en materia informática conjuntamente con personal de las áreas de Sistemas y de Contabilidad, que han hecho más eficiente la generación de la información contable, para lograr un mejor control sobre la información financiera
- xiii. Ha mantenido contacto con funcionarios del SAT, teniendo un canal de

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

comunicación abierto que permita anticipar algún problema y, sobre todo, para deslindar a la fallida de los créditos fiscales que están a cargo de las otrora partes relacionadas. En este sentido, actualmente se encuentra en negociaciones para que, como en el pasado, se logre la disminución de dos multas impuestas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de los Servicios Financieros, CONDUSEF.

- xiv. También, acompañó al suscrito a las reuniones que tuvo con la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para discutir diversos temas fiscales relacionados con la fallida y con ello, tener la certeza de que los problemas de índole fiscal, se resolverán de la forma más eficiente.
- xv. De igual manera, a partir de las reuniones sostenidas, ha preparado sendos escritos tanto al SAT como a la CONDUSEF, para intentar la condonación de algunas multas impuestas por esta última Comisión en el ejercicio de sus funciones. Estos escritos, serán presentados a la brevedad. Preparación de los escritos mediante los cuales se solventan los requerimientos de información hechos por el SAT.
- xvi. Revisa y coordina con las áreas de Contabilidad y Jurídica de la fallida, la recopilación y envío de la información requerida por los abogados en el extranjero, que tiene a su cargo litigios tendientes a recuperar activos en favor de la masa, ubicados fuera de nuestro país.
- xvii. Evalúa los informes que de tiempo en tiempo rinden los abogados en materia laboral, con personal de las Áreas Contable y Jurídica, de tal forma que se logren identificar oportunamente las obligaciones de pago a los trabajadores que presentaron algún tipo de demanda en contra de la fallida, vigilando que se registren oportunamente las provisiones en la contabilidad.
- xviii. Ha mantenido reuniones con miembros del despacho de abogados que tiene a su cargo con los asuntos de carácter penal, para analizar y revisar los riesgos que eventualmente se pueden presentar en materia fiscal y con ello, anticipar cualquier contingencia frente al fisco federal.
- xix. Conjuntamente con personal de las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, ha revisado la contraprestación de los bienes inmuebles enajenados y se ha determinado la causación del impuesto al valor agregado en el caso de las construcciones, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación fiscal aplicable.
- xx. Se analizaron las disposiciones de la Ley para Prevenir e Identificar el Uso de Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado), con el propósito de identificar si existen obligaciones que al amparo de esta ley deben cumplirse por parte de la fallida y en su caso, establecer el programa de cumplimiento de obligaciones tanto, pasadas, presentes y futuras de tal forma, que dichas obligaciones se cumplan oportunamente y con ello evitar sanciones.
- xxi. Conjuntamente con el área Jurídica ha acudido a diversos puntos de la república a tomar posesión de los inmuebles que el Juez de la Causa ha puesto a disposición y con ello tener la propiedad en favor de la fallida de esos bienes que son susceptibles de ser enajenados en favor de los acreedores.
- xxii. Conjuntamente con las áreas de Tesorería y Recursos Materiales, Operaciones y Jurídico, revisión de los bienes que se han recuperado, a partir de la Sentencia Favorable emitida por Corte en Miami Florida, así como análisis e investigación del valor que se le pueden asignar a los bienes, para

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

su registro.

- xxiii. Ha preparado sendos informes al Síndico, sobre los temas fiscales pendientes de resolver y la necesidad de mantener reuniones periódicas con personal de SAT, para discutir y encontrar conjuntamente, soluciones a los problemas detectados.
- xxiv. Se preparó y se entregó al Síndico, un informe detallado de los temas pendientes de resolver en materia fiscal, así como las recomendaciones sobre las acciones a seguir.

Se rinde el presente informe para todos los efectos a que haya lugar, junto con sus anexos a través del sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo previsto en la fracción III Bis, del artículo 4 de la Ley de Concursos Mercantiles, para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXOS

- Anexo 1.- Cheques pagados séptimo pago parcial
- Anexo 2.- Cheques no pagados séptimo pago parcial
- Anexo 3.- Cheques pagados primer pago parcial
- Anexo 4.- Cheques no pagados primer pago parcial
- Anexo 5.- Cheques pagados segundo pago parcial
- Anexo 6.- Cheques no pagados segundo pago parcial
- Anexo 7.- Cheques pagados tercer pago parcial
- Anexo 8.- Cheques no pagados tercer pago parcial
- Anexo 9.- Cheques pagados cuarto pago parcial
- Anexo 10.- Cheques no pagados cuarto pago parcial
- Anexo 11.- Cheques pagados quinto pago parcial
- Anexo 12.- Cheques no pagados quinto pago parcial
- Anexo 13.- Cheques pagados sexto pago parcial
- Anexo 14.- Cheques no pagados sexto pago parcial
- Anexo 15.- Intereses acumulados
- Anexo 16.- Cheques pagados por el Fondo de Protección
- Anexo 17.- Operaciones del Fondo de Protección
- Anexo 18.- Cobranza
- Anexo 19.- Estados de cuenta
- Anexo 20.- Bases de datos de cartera de créditos
- Anexo 21.- Estados de cuenta
- Anexo 22.- Situación actual del crédito
- Anexo 23.- Operaciones reportadas al buró de crédito
- Anexo 24.- Recibos de pago de servicios de inmuebles propiedad de la fallida
- Anexo 25.- Recibos de pago de servicios de inmuebles otorgados en el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Dación en Pago
- Anexo 26.- Copia de contratos de profesionistas
- Anexo 27.- Recibos de pago a Profesionistas
- Anexo 28.- Contrato de compra-venta de inmueble
- Anexo 29.- Carta de intención de compra de inmueble
- Anexo 30.- Bienes Estados Unidos de América y España



Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- Anexo 31.- Plantilla de personal
- Anexo 32.- Comprobantes de transferencia electrónica de la nómina y recibos de pago
- Anexo 33.- Reporte de movimientos de saldos e inversiones en bancos
- Anexo 34.- Inventario de activo fijo
- Anexo 35.- Cumplimiento de obligaciones fiscales
- Anexo 36.- Soporte del registro de egresos
- Anexo 37.- Dictamen a los estados financieros y Estado financiero al 31 nov. 2015

Lugar y fecha de presentación

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020

Escriba la entidad federativa del lugar del Juzgado de Distrito en el que se presente el informe, así como el día, mes y año en que eso suceda.**Nombre y firma del síndico**

Lic. Javier Luis Navarro Velasco

Escriba su nombre completo, ponga su firma autógrafa o bien, de contar con ella, inserte su firma electrónica.